Alcaldía de esta villa practique las diligencias pertinentes al caso, dando cuenta á este Ayuntamiento á los efectos correspondientes.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua — Antonio de Múgica

José Mª Laborda — Antonio Múrua Mendiaraz

Ramon Guarra — Asensio Lizarralde

El Secretario
J. Francisco de Ozamis.

D. José Mª. de Múrua
" José Mª. de Laborda 2
" Antonio Múrua-mendiaraz. 3
" Esteban Unamuno. 4
" Ramon Guarra. 5
" Ascensio Lizarralde. 6
"

Un Concejal.

En la villa de Vergara, á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. de Múrua los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 29 del pasado mes de Abril por no haberse reunido mayoría del Ayuntamiento; y por presencia de mí el Secretario, visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Dase cuenta de que fué elegido Concejal D. José Antonio Aguirre en las elecciones ordinarias de 1896 en el 2º. distrito de esta villa, y que despues de tomar posesión del cargo, fundándose en la edad sexagenaria presentó su dimisión, que le fué admitida por

la Comisión provincial. En su vista se acordó cubrir la vacante ya indicada en el mismo distrito.

Para elecciones. ——— También se acuerda designar los siguientes locales para Colegios de las próximas elecciones de Concejales, y anunciar el número de estos que debe elegirse en cada distrito en virtud del acuerdo que precede y del adoptado por esta Corporación en 31 de Diciembre de 1890, cumpliendo así lo prevenido en el párrafo 2º. del artº. 26 del Real Decreto de 5 de Noviembre del mismo año, á saber:

| Distritos. | Locales. | Nº. de Concejales que deben elegirse. |
|---|---|---|
| 1º. | Sala Consistorial | Dos. |
| 2º. | Escuela derecha. | Cuatro. |
| 3º. | Escuela izquierda | Dos. |

Sanidad. ——— Enterado este Ayuntamiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Sanidad de este municipio en 26 de Abril último, los aprobó en todas sus partes, y en su vista dispuso ejecutar con energía dichos acuerdos con las prohibiciones que aparecen en ellos y pagar á los tres hombres el jornal de 3 pesetas á cada uno que son Dámaso Gamura, Eustaquio Luluaga y José Manuel Goitia que empezaron á hacer guardia con motivo de la viruela presentada en las caserías de Arizabaleta y Olariaga, el 27 de Abril ppdo.

Vacuna. ——— También se acordó adquirir 30 tubos de linfa vacuna, dando encargo para ello al Subdelegado de Medicina Sr. Zumalabe.

Cuentas. ——— Fueron aprobadas las cuentas siguientes: una de D. Manuel Landa de 26 pesetas de los gastos que se le han originado en el viaje á San Sebastian en comisión de este Ayuntamiento; otra de 3'75 pesetas de D. Felix Arcárate ascasua por la refacción á los bomberos en el ejercicio de la víspera de Ramos; y otra del referido Landa y de D. Juan Lopez de objetos é impresos para la Secretaría, y se acordó su pago.

Tuberia. ——— Se leyó la instancia de D. Ramon Saraba, contratista de las obras de instalación de la tubería de aguas de esta villa exponiendo que le han quedado como sobrantes unos cuarenta metros de tubería y varias piezas especiales pertenecientes al recurrente, y considerando tener algun repuesto para los casos de necesidad, propone vender á esta Corporación por el valor señalado para la subasta dichas obras. Y en su vista se acordó adquirir el citado material sobrante pidiendo relación de todo ello con su precio, para que con aprobación de este Ayuntamiento pueda pagarse de fondos municipales.

Montes. ——— Enterado que fué esta municipalidad del oficio de 28 de Abril último,

del Sr. Admor. de Bienes y Derechos del Estado en Guipúzcoa, referente á la trascripción del acuerdo adoptado por esta Corporación sobre los montes calvos de aprovechamiento comun de esta villa, llamados Erreciñategui, Ichumendi y Navia, se acordó unir este oficio al expediente de su razón, y que se pase el traslado del mismo al Excmo. Sr. D. Joaquin Sanchez de Toca, Diputado á Córtes de este distrito, á los fines que se interesaban en el acuerdo indicado.

Depósito de Goico-iturri.

Una Comisión de esta municipalidad da cuenta de que en el reconocimiento de las obras del depósito de aguas de Goico-iturri observó que entraba mucha agua en el lavadero por uno de los conductos que lo nutren, sin estar lleno el referido depósito, manifestándose por ello escapes de consideración; y en su vista se dispuso comunicar al Sr. Zumarraga que se ponga convenientemente el depósito de manera que sus aguas vayan por encima de él al lavadero por el conducto á ese fin destinado.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

Antonio Murua Mendivar

Ramon Irazoqui

Aquilino Lizarralde

El Secretario
Francisco de Ayarzid.

En la villa de Vergara á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete